



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRÍGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDÍA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLÓ**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo:.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LIX - Nº 3002
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 22 DE JUNIO DE 2012
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 380, 382 a 389).....	1042
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 279 a 297).....	1042
Contaduría General: (Res. Nº 168 a 172 y 174).....	1044
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 152).....	1044
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 297 a 306).....	1044
Secretaría de Turismo: (Res. Nº 37).....	1046
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 46 y 786).....	1046
Licitaciones:.....	1046
Edictos:.....	1047
Avisos Judiciales:.....	1048
Jurisprudencia:.....	1054
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1056
Concursos:.....	1062

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 380 -11-VI-12- Art. 1°.- Autorízase el cambio de beneficiario, del señor Marcelo Rubén PERIGA D.N.I. N° 20.475.976, beneficiario por Resolución 1020/11, Crédito N° 20942, por la señora Gilda Nora GALLEGO D.N.I N° 13.829.461 con el mismo número de crédito y la misma cantidad de módulos, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Res. N° 382 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Pilotos del Supercar Regional Pampeano, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 32.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 383 -15-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Esperanza Quemuense, con sede en la localidad de Quemú Quemú, por la suma de \$ 4.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 384 -15-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 160.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 385 -15-VI-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 60.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 1626/12).-

Res. N° 386 -15-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Pico Foot Ball Club", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de distintos torneos.-

Res. N° 387 -15-VI-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 80.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 2194/12).-

Res. N° 388 -15-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (F.U.P.E.S.T), con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 160.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 389 -18-VI-12- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 506.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

ANEXO

Código	Localidad	Importe
112/3	Abramo	\$ 7.000,00
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 7.000,00
151/1	Agustoni	\$ 15.000,00
101/6	Alpachiri	\$ 10.000,00
211/3	Arata	\$ 15.000,00
181/8	Caleufú	\$ 15.000,00
222/0	Colonia Santa María	\$ 7.000,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 40.000,00
194/1	Embajador Martini	\$ 7.500,00
153/7	General Pico	\$ 40.000,00
113/1	General San Martín	\$ 15.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$ 11.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 30.000,00
143/8	Limay Mahuida	\$ 16.000,00
124/8	Luan Toro	\$ 8.000,00
012/5	Macachín	\$ 29.000,00
172/7	Miguel Cané	\$ 17.000,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 17.000,00
084/4	Monte Nievas	\$ 7.000,00
184/2	Parera	\$ 9.000,00
185/9	Pichi Huinca	\$ 7.000,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 20.000,00
186/7	Quetrequén	\$ 7.000,00
187/5	Rancul	\$ 27.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 40.000,00
125/5	Telén	\$ 14.500,00
204/8	Toay	\$ 40.000,00
016/6	Tomás M. de Anchorena	\$ 14.000,00
226/1	Unanue	\$ 7.000,00
066/1	Vertíz	\$ 7.000,00
	Total	\$ 506.000,00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 279 -12-VI-12- Art. 1°.- Adjudicase la Solicitud de Cotización N° 01/12 a la Empresa Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento "P & M", propiedad de la señora Sonia Mariela PACH, DNI N° 22.210.102.-

Res. N° 280 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 7.800,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, para continuar con la implementación del Plan de Capacitación para los Emprendedores Incubados.-

Res. N° 281 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de Alta Italia -192-5- el que se destinará a cubrir gastos originados por la realización de programas sanitarios en ovinos destinado a productores de

la zona.-

Res. N° 282 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6- el que se destinará a cubrir gastos originados por la realización de programas en ovinos destinado a productores de la zona.-

Res. N° 283 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Doblás 011-7, por la suma de \$ 8.712,00, destinado a solventar los gastos que demandó la cancelación de la póliza de cobertura de riesgo multiclimático de 160 Hectáreas de trigo de los productores que se beneficiaron con el Fondo Rotatorio para siembra de Trigo de acuerdo al Convenio N° 324/11.-

Res. N° 284 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Trenel 213-9, por la suma de \$ 24.774,75, destinado a cubrir los gastos que demanda la póliza de cobertura de riesgo multiclimático de 455 Hectáreas de cultivo de trigo, de productores que se beneficiaron con el Fondo Rotatorio de acuerdo al convenio N° 324/11.-

Res. N° 285 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Tomás Manuel Anchorena 016-6, por la \$ 3.812,00, destinado a solventar los gastos que demandó la cancelación de la póliza de riesgo multiclimáticos de 70 Hectáreas de trigo de los productores que se beneficiaron con el Fondo Rotatorio para siembra de Trigo de acuerdo al Convenio N° 324/11.-

Res. N° 286 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca 221-2, por la suma de \$ 24.502,50, destinado a solventar los gastos que demandó la cancelación de la póliza de riesgo multiclimáticos de 450 Hectáreas de trigo de los productores que se beneficiaron con el Fondo Rotatorio para siembra de Trigo de acuerdo al Convenio N° 324/11.-

Res. N° 287 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de La Adela 031-5, por la suma de \$ 9.528,75, destinado a solventar los gastos que demandó la cancelación de la póliza de 175 Hectáreas de trigo por la cual se dio cobertura de riesgo multiclimático a los productores beneficiados por el Fondo Rotatorio para siembra de Trigo de acuerdo al Convenio N° 324/11.-

Res. N° 288 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Mauricio Mayer 083-6, por la suma de \$ 29.349,00, destinado a solventar los gastos que demandó la cancelación de la póliza por la cual se dio cobertura de riesgo multiclimático de 539 Hectáreas de Trigo a los productores beneficiados por el Fondo Rotatorio para siembra de Trigo de acuerdo al Convenio N° 324/11

Res. N° 289 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un

aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Arata 211-3, por la suma de \$ 18.240,75, destinado a cubrir los gastos que demanda la póliza de cobertura de riesgo multiclimático de 350 Hectáreas de cultivo de trigo, de productores que se beneficiaron con el Fondo Rotatorio de acuerdo al Convenio N° 324/11.-

Res. N° 290 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor Elbio Ricardo SALAS, DNI N° 22.191.687, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 291 -2-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor Hugo Héctor LIBORIO, DNI N° M 7.365.211, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 292 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor José Luis DURAN, DNI N° 13.803.745, un crédito de \$ 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 293 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor Paolo Nicolás GOROSITO, DNI N° 34.026.504, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 294 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor Fredy Sergio FERREYRA, DNI N° 21.383.068, un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 295 -12-VI-12- Art. 1°.- Otórgase al señor Carlos Luis ALBA, DNI N° 11.637.073, un crédito de 30.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 296 -12-VI-12- Art. 1°.- Rectifíquese la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Mutuo que como anexo acompaña a la Resolución N° 217/12, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: El monto otorgado generará un interés del SEIS POR CIENTO (6%), anual vencido sobre saldo de Capital, otorgándose a LA BENEFICIARIA un

plazo de gracia de DOCE (12) meses para amortización de capital y un plazo de SESENTA (60) meses para su total cancelación, bajo sistema alemán. Durante el período de gracia los intereses se abonarán en CUATRO (4) cuotas trimestrales de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.326,00). Durante la amortización se abonarán SESENTA (60) cuotas mensuales, integradas por PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.473,33) de capital cada una, con más intereses sobre saldo pactados. Las cuotas se abonarán entre los días décimo y vigésimo hábiles del mes correspondiente, mediante depósito en la Cuenta N° 1095/7 del Banco de La Pampa, correspondiente al "Gobierno de la Provincia de La Pampa – Rentas Generales". LA BENEFICIARIA autoriza expresamente a EL MINISTERIO para que a través del Banco de La Pampa SEM debite las cuotas acordadas ya sea de capital, intereses compensatorios y punitivos si correspondiere, en las fechas citadas, en la cuenta bancaria informada, para lo cual se obliga a mantener abierta la misma o la que la reemplace, lo que deberá informar a EL MINISTERIO a efectos de suscribir la correspondiente adhesión. -

Res. N° 297 -12-VI-12- Art. 1°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 810/10 de fecha 29 de Diciembre de 2010, por la cual se otorgo un crédito por la suma de \$ 50.000,00 al señor Eduardo Nelson NICOLETTI, DNI N° 8.367.799.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 168 -5-VI-12- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01271 a la firma SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.-

Art. 2°.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L. a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 16505- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 169 -5-VI-12- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01651 a la firma MOLISUD S.A.-

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MOLISUD S.A a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 18710- 18920- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 170 -5-VI-12- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01722 a la firma JUAN RICARDO NESTOR.-

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma JUAN RICARDO NESTOR a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 15340- 15510- 15520- 19505- 19510- 19515- 19520- 25670- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 171 -5-VI-12- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-17016 a la firma ASTRO TECHNOLOGIES S.A.-

Art. 2°.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma ASTRO TECHNOLOGIES S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 15895- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 172 -5-VI-12- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400- 01683 a la firma SANTILLAN MATILDE BEATRIZ.-

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SANTILLAN MATILDE BEATRIZ a ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 27920- hasta el día 03 de Diciembre de 2012.-

Res. N° 174 -7-VI-12- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-22206 a la firma SONDON PABLO MATIAS.-

Art. 2°.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SONDON PABLO MATIAS para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 19310- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 152 -14-VI-12- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/11 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN GENERAL CENTRO DE SALUD NIVEL II - LA HUMADA - LA PAMPA" a la Empresa NICOLÁS LUIS ALBERTO representada por su Titular Señor Luis Alberto NICOLÁS, por el monto de \$ 647.263,80, con valores al mes de JULIO de 2011 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 297 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 24.700,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 9.100,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 15.600,00

Res. N° 298 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 47.509,50, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados

en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 27.509,50
161-0 25 DE MAYO	\$ 20.000,00

Res. N° 299 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 164.827,42, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 1.200,00
021-6 ANGUIL	\$ 600,00
111-5 BERNASCONI	\$ 1.400,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 7.900,00
011-7 DOBLAS	\$ 1.470,00
152-9 DORILA	\$ 2.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 25.570,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 500,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 2.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.800,00
072-9 LA HUMADA	\$ 3.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.800,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00
124-8 LUAN TORO	\$ 3.980,00
012-5 MACACHIN	\$ 3.200,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 2.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 4.500,00
162-8 PUELEN	\$ 2.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00
187-5 RANCUL	\$ 6.350,00
197-4 REALICO	\$ 3.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.200,00
125-5 TELEN	\$ 1.500,00
204-8 TOAY	\$ 5.000,00
213-9 TRENEL	\$ 600,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 28.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 4.200,00
126-3 VICTORICA	\$ 1.500,00
087-7 WINIFREDA	\$ 1.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 1.300,00
195-8 FALUCHO	\$ 2.500,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 4.357,42
085-1 RUCANELO	\$ 1.200,00

Res. N° 300 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6, destinado a la ampliación de Edificio Público.-

Res. N° 301 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.650,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 CALEUFU	\$ 1.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 3.000,00

124-8 LUAN TORO	\$ 1.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.500,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.150,00

Res. N° 302 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 585.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

183-4 LA MARUJA	\$ 25.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 25.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 25.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 25.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 25.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 15.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 25.000,00
162-8 PUELEN	\$ 25.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 20.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
187-5 RANCUL	\$ 25.000,00
197-4 REALICO	\$ 25.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 25.000,00
125-5 TELEN	\$ 25.000,00
204-8 TOAY	\$ 25.000,00
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 20.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 20.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 25.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 25.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 20.000,00
062-0 SARAH	\$ 20.000,00
226-1 UNANUE	\$ 30.000,00

Res. N° 303 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 76.200,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA	\$ 15.200,00.-	Adquisición materiales de construcción.-
181-8 CALEUFU	\$ 25.000,00.-	Adquisición materiales de construcción.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 20.000,00	- Adquisición materiales de construcción.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 16.000,00	- Reparación parque automotor.-

Res. N° 304 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 340.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender

en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 20.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 20.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 20.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 25.000,00
041-4 CATRILO	\$ 25.000,00
081-0 CONHELLLO	\$ 20.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 25.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 20.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 25.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 25.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 25.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 20.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 10.000,00

Res. N° 305 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de Alpachiri -101-6-, destinado a la adquisición colectivo.-

Res. N° 306 -14-VI-12- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223-8-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 37 -7-VI-12- Art. 1°.- Dar de baja a la Administración otorgada al Sr. Luis María CONTI, DNI 10.919.962, por encontrarse extinguido el contrato de concesión celebrado con NORAL S.R.L.-

Art. 2°.- Reasumir NORAL S.R.L. la Administración del establecimiento "COMPLEJO ALVEAR", Departamento de Alquiler Turístico.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 46 -11-VI-12- Art. 1°.- Aprobar los Estados Contables del juego denominado "QUINI SEIS" correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2.011.

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 485.197,17 como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 194.078,87; Fondo Provincial Educativo \$ 97.039,43; Ministerio de Bienestar Social \$ 145.559,16; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 43.667,74 y Ministerio de la Producción \$ 4.851,97.-

Res. N° 786 -12-VI-12- Art. 1°.- Preadjudicase el ítem I de la Licitación Pública n° 1/12 del Servicio de Previsión Social mediante la cual se contrata la provisión de un equipamiento BladeCenter, a la empresa THE COMPUTER SRL conforme lo establecido en el pliego de llamado a Licitación aprobado por Resolución n° 378/12.-

Art. 2°.- El monto de la adjudicación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 299.968,66).-

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12 – EXPEDIENTE N° 11694/11

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) CONDUCTENTES A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 6 de julio de 2012 a las 10:00 hs., en el Tribunal de Cuentas, sito en Avda. San Martín N° 359 de Santa Rosa - La Pampa.- donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos QUINCE (\$ 15,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00).-

B. Of. 3002

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/12 EXPEDIENTE N° 3707/12

OBJETO:

Contratación del servicio de traslado en ómnibus, desde las ciudades de Santa Rosa y General Pico, de pacientes - y sus acompañantes derivados por razones de salud a centros de mayor complejidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período de un (1) año con opción de prórroga por un período igual.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 06 de Julio de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) por año

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00).-

B. Of. 3002

EDICTOS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a **Darío Carlos Ernesto LEZCANO**, DNI N° 35.240.849, la sanción efectuada por Disposición N° 609/11 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 456,00).-----
-----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 24 de mayo de 2012. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 142/12. FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-----"

B. Of. 3000 a 3002

CONTADURÍA GENERAL

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora GONZALEZ FERNANDA LIA (D.N.I. N° 26.228.699) que en el Expediente N° 2161/11 caratulado "**S/NEGATIVA DE HABERES AGENTE, GONZALEZ FERNANDA LIA.-**" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 134/12, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 02 de Mayo de 2012 VISTO: El Expediente N° 2161/12 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE HABERES AGENTE, GONZALEZ FERNANDA LIA.-", y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite una liquidación negativa por un importe de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 4.883,86); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a GONZALEZ FERNANDA LIA (Afiliado N° 68633) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 4 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos un mil trescientos cuarenta y nueve con veintidós centavos.- (\$ 1.349,22); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a GONZALEZ FERNANDA LIA (Afiliado N° 68633) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y nueve con veintidós centavos (\$ 1.349,22) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese,

notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos. C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3002

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora VISBEECK GRISELDA B. (D.N.I. N° 16.873.015) que en el Expediente N° 11753/11 caratulado "**LIS/NEGATIVA DE SUELDO DEL AGENTE VICENTE SILVINA.-**" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 140/12, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 07 de Mayo de 2012 VISTO: El Expediente N° 11753/11 caratulado s/ "S/NEGATIVA DEL EX AGENTE VISBEECK GRISELDA B.-", y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite liquidación negativa por un importe de pesos tres mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y uno centavos (\$3.235,41); Que la misma corresponde a liquidaciones de haberes efectuadas a VISBEECK GRISELDA B. (Afiliado N° 39409) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 3 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos setecientos con cuarenta y nueve centavos.- (\$700,49); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a VISBEECK GRISELDA B. (Afiliado N° 39409) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos setecientos con cuarenta y nueve centavos (\$700,49) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos. C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3002

--- Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sita en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora CABREROS DE T. MARIELA (D.N.I. N° 12.182.391) que en el Expediente N° 679/12 caratulado "**S/NEGATIVA DE AGENTE CABREROS DE T. MARIELA.-**" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 130/12, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 02 de Mayo de 2012 VISTO: El Expediente N° 679/12 caratulado s/"S/NEGATIVA DE AGENTE CABREROS DE T. MARIELA.-", y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emite una liquidación negativa por un importe de pesos nueve mil doscientos veintiséis con setenta y siete centavos (\$9.226,77); Que la misma corresponde a liquidaciones de

haber es efectuadas a CABREROS DE T. MARIELA (Afiliado N° 41767) con posterioridad a su desvinculación de la Administración Pública Provincial; Que a fojas 5 la Habilidadación de Sueldos del Departamento Técnico Contable informa que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos dos mil ciento setenta y seis con quince centavos.- (\$2.176,15); Que en consecuencia, debe citarse a este organismo a la persona indicada para regularizar los importes percibidos indicados en el considerando anterior; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a CABREROS DE T. MARIELA (Afiliado N°41767) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos dos mil ciento setenta y seis con quince centavos (\$2.176,15) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haber es percibidos en forma indebida.- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilidadación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos. C.P.N. Agustín HERNANDEZ, Contador General Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3002

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **DÍAZ, Norma Susana**, D.N.I. N° 17.971.276, para que dentro de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, envíe pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la casa N° 19 – Plan FO.NA.VI.- XLVII – de la localidad de EDUARDO CASTEX, La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal de este Organismo. Frente a esta irregularidad de ocupación acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 476/91 -00019 –IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente se deja sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. Queda usted formal y legalmente notificada.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 3001 a 3003

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor **CRUCEÑO, Ricardo Segundo**, D.N.I. N° 17.633.840, para que dentro de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, envíe pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la casa N° 3 - Plan 3000 Viviendas - de la localidad de ADOLFO VAN PRAET, La Pampa, vivienda que figura como domicilio legal de este Organismo. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 6/99 - 00003 - IPAV - y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la adjudicación en venta.-

Queda usted formal y legalmente notificado.- Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 3001 a 3003

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Sra. **María Laura Ester MALDONADO**, para que dentro de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación de edicto, envíe pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda N° 1522 construida mediante el PLAN 5000 en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, la que figura como domicilio legal de este organismo frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 387/96-01522-IPAV y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia, y consecuentemente se le rescindirá el acta de tenencia precaria firmada oportunamente ----- Queda usted formal y legalmente notificada. Dr. Raúl Alberto KALINGER Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 3001 a 3003

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario, comunica en autos “**BANCO de La PAMPA S.E.M. c/IGLESIAS Rubén Edmundo e IGLESIAS Hugo Nelson S.H. y Otros s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo**” Expte: **Y 80.468**, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 3 de Julio del 2.012 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100% IGLESIAS Rubén Edmundo, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 047, Cir. I, Rad. i, Mz. 12, Parc. 7, Sup. 400 m², Partida 611.691. BASE: \$78.214,78. DEUDA Inmobiliaria \$1.717,01 al 23/05/12. Municipal \$7.489,04 al 22/05/12. CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicara al mejor postor, el que abonara el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente la subasta. Las deudas que registra el inmueble por tasas, servicios Municipales, impuestos provinciales serán a cargo del adquirente desde la puesta en posesión. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3% a/c del comprador. OCUPACION: Se encuentra ocupado por la Sra. IGLESIAS Cecilia y su grupo familiar en carácter de comodataria sin contrato escrito. MEJORAS: 3 habitaciones, un baño, cocina, comedor y en la parte delantera un consultorio con baño. REVISAR: Semana previa a la subasta. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y Dos días en el Diario La Arena. Fdo. Evelio J. E. SANTAMARIA Juez. Prof. Inter. Dr. Santiago COLL, B. Mitre n° 274. Santa Rosa, La Pampa, Secretaria, 29 de Mayo del 2.012.- Rubén CAPDEVIELLE,

Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza; Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, hace saber en autos caratulados: **"REYNOSO, Raúl A. y Otro c/DE ELORRIAGA Jon, Joseba Martín Lora y Otro s/Despido Indirecto"**, Expte N° H 63844, que el Martillero Daniel Raúl SOMOZA, Col. N° 452, con domicilio en calle San Luis N° 364 de Santa Rosa, rematará el día 24 de Junio de 2.012 a las 10,30 Hs. en calle ALIGHIERI N° 901 esquina con calle ALBERDI de ésta ciudad de Santa Rosa los siguientes Bienes: 1) Horno de Panadería eléctrico y a gas marca ROTAR con dos puertas de frente 2) Una máquina cortadora, armadora, trinchadora, SIMPA, "MULTIPAM 2000", 3) Una amasadora marca SIAM, con motor eléctrico para cinco bolsas de harina, 4) Una sobadora con bandeja de madera eléctrica, marca SIAM DITELLA Ltda., 5) Una registradora marca SANSUNG SSA 0007841, 6) Una balanza de acero inoxidable Ree-Max 31 Kg Damy—Cas, 7) Un exhibidor-mostrador de vidrio y aluminio con 6 cajones con bandeja y 6 puertas de vidrio aprox. 3,20 mts x 0,80 mts. 8) Una mesa de madera de 1.20 mts. x 5 mts aprox. 9) Doce carros para horno de hierro con estantes.- BASE: SIN BASE.- CONDICIONES: Venta de Contado y al mejor postor, debiéndose abonar en el momento de la subasta.- Comisión: 10% de la Ley para el martillero a cargo del comprador. El auto que ordena el presente dice// Santa Rosa, 27 de Abril de 2012-VISTA.: CONSIDERANDO:...RESUELVO:...Publiquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena o El Diario o La Reforma" de ésta ciudad todo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 533 y 534 del CPCC. Firmado: Dra. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria: Dra. Susana. E. FERNÁNDEZ; Jueza SUBROGANTE.- Santa Rosa, 18 de Junio de 2012. Daniel Raúl SOMOZA Martillero Público.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas MARÍN, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel MOLINARI, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 2.067 -AÑO 2009- BAZAR AVENIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, Rafaela 13 de Marzo de 2012. Carlos MOLINARI Secretario.-

B. Of. 2998 a 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a

cargo Dr. Lucas MARÍN, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel MOLINARI, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 2.068 -AÑO 2009- CONSUMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, Rafaela 13 de Marzo de 2012. Carlos MOLINARI Secretario.

B. Of. 2998 a 3002

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. DOS, con asiento en intersección de Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - 3° Piso - Bloque de escaleras N° 1 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO -Jueza Sustituta - Secretaria a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, hace saber en autos caratulados: **"LEONE MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA (a pedido de Portell Jorge Raúl)" Expte. N° X 90515**, con fecha 16 de mayo de 2012, se decretó la Quiebra de MIGUEL ANGEL LEONE (D.N.I. n° 20.108.331 - CUIT 20-20108331-2, con domicilio real en Pasaje Otamendi - Plan 3000, casa 304 de la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador ARIEL DAVID MARTINEZ, con domicilio constituido en calle URQUIZA 656 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 10/08/2012 y las observaciones e impugnaciones hasta el 27/08/2012. Fijar los días 25/09/2012 y 08/11/2012 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 88 inc. 3° LCQ). Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). "Santa Rosa, 16 de mayo de 2012.-...16) Por Secretaría, expídanse los edictos a publicar por una vez en el Boletín Oficial a los fines de hacer conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1, 3, 4, 5 y parte final (art. 89 L.C.Q)... Fdo. Dra. Adriana I. CUARZO". Profesionales intervinientes: Horacio TANUS MAFUD, con domicilio constituido en calle Chile 517 de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 12 de junio de 2012.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3002

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. C.C. y 33° Nominación, Concursos y Sociedades N° 6 de Córdoba, en autos **"KAIRUZ, CARLOS ALBERTO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - (EXPTE. 2159746/36)"**, se hace saber que mediante Sentencia N° 117, de fecha 27 de Abril de 2012 se RESOLVIO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Kairuz, D.N.I. 11.237.441, con domicilio en calle Humahuaca 183, B° Lomas del Suquía, Ciudad de Córdoba(...) 11) Establecer

como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 28 de junio de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.552, en lo pertinente. Síndico interviniente: Cra. Vanesa HUBER, con domicilio en calle Ituzaingó 94, Piso 9º, Dpto. 5, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Of. 31-05-12. Hugo Horacio BELTRAMONE, Secretario.-

B. Of. 3000 a 3004

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Primera Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad Judicial, sita Avda. España N° 1.097 y J. D. Perón, Edificio Fueros, Grupo de Escaleras N° 1, piso 1º de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría ÚNICA de la Dra. Adriana PASCUAL, hace saber que en los autos: **"PRACILIO, Ricardo Luis s/ quiebra" Expte. N° B-34.482/01**, se ha resuelto, decretar la conclusión de la quiebra de Ricardo Luis PRACILIO, D.N.I. N° 10.614.664 por falta de activo a partir del 24 de septiembre de 2.005 de acuerdo a lo establecido por el artículo 231 de la Ley Nacional N° 24.522.- Síndico: Cra. Claudia Celia JUAREZ FORNILLO, calle Mario Fiorucci N° 448 Santa Rosa, La Pampa, Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULI, calle Sarmiento N° 171 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de mayo de 2.012.- 5 Publicaciones Boletín Oficial -5 Publicaciones en diario "La Arena" .- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2999 a 3003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"SOSA Y ANTONELLI, Raquel Epifania S/ Procesos Voluntarios (Ausencia con presunción de fallecimiento) (Expte. N° V-39328/12)**, cita y emplaza a Raquel Epifania SOSA y ANTONELLI para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe, en su parte pertinente dice: "General Pico, marzo 30 de 2.012. ...Por promovida acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Raquel Epifania Sosa y Antonelli. ...Publíquense edictos, conforme a lo establecido por el art. 25 de la Ley 14.394, en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez". Profesionales. Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T.I-26, Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173 y Sebastián Emiliano JUÁREZ, abogado T.VIII-195, domiciliados en calle 35 N° 1285 de General Pico. Secretaría, 4 de mayo de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3002-3004-3008-3012-3017

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Civil y Comercial, en autos caratulados: **"MARCHISIO, Edolindo s/ SUCESIONES"**, expte. V 39649/12, se ha dictado la siguiente resolución judicial: "General Pico, 11 de Junio de 2012.- Ábrese el proceso sucesorio de EDOLINDO

MARCHISIO (acta de defunción de fs. 6).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diarios La Reforma y/o La Arena, y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).-Fdo. Roberto M. IBÁÑEZ - Juez .- Prof. Interviniente: Dr. Marcelo BONGIANINO (Tº IV, Fº 114) calle 4 n° 234; T.E. 424672.- General Pico, 13 de Junio de 2012.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso, bloque de escaleras n° 1, a mi cargo, de la ciudad de Santa Rosa (LP) a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados **"BECERRIL, Andrés S/ Sucesiones" (Expte. N° V 92207)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Andrés BECERRIL para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, de Junio de 2.012.- ... declárase abierto el juicio sucesorio de Andrés BECERRIL, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario y/o La Reforma, a elección del peticionante, ... (fdo.) Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E.STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaría 06 de Junio de 2.012. Dra. Gabriela A PIBOTTO, Juez. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3002

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados **TOBAL JUAN HORACIO S/ SUCESIONES" Expte. V 39559** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de TOBAL JUAN HORACIO para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de Mayo de 2012. ... Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art.675 inc. 2º del C.P.C.C.).-Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez. Profesionales intervinientes. Dra. María Noelia AFONSO y Dra. Liliانا V. ALEMANY Calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 430653 General Pico. Secretaría, 4 de junio 2012.- Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"Cammisa Maria Luisa s/**

SUCESIONES”, Expte. N° V-39.550/12, cita y emplaza a todos, los que se consideren con derecho a los bienes de doña María Luisa CAMMISA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 06 de junio de 2012.-...- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 9), ábrese el proceso sucesorio de María Luisa CAMMISA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C.Pr.).- ...- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ”.- Profesionales intervinientes: ESTUDIO TELLERIA, domiciliado en calle 26 N° 401.- General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, 08 Junio de 2012.- Dra. María Cristina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3002

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CINCO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Leonardo Clemente ZANETTI L.E. 1.541.249 y Denis JARRA, L.C. 0.664.536, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten, en autos **“ZANETTI, Leandro Clemente y otro s/sucesiones” expediente número V-91654**. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena” y/o “El Diario”. Profesional interviniente María Sol ZANETTI, Dante Alighieri n° 1257 - dpto. 2, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA, 21 de Mayo de 2012. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI (Juez Sustituto Subrogante) Secretaria Civil a cargo del autorizante, Dr. Elías Darío MELAZZI de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta, de la ciudad de General Acha, en autos **“ABDALA, SILVIA DEL LUJAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte. N°V-12.874/11** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña **SILVIA DEL LUJÁN ABDALA, LC N°5.739.757**, a fin de que comparezcan en autos. “General Acha, 5 de Junio de 2012.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha. SECRETARIA 5 de Junio de 2012.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI (Juez Sustituto Subrogante) Secretaria Civil a cargo del autorizante, Dr. Elías Darío MELAZZI de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta, de la ciudad de

General Acha, en autos **“HERNER MIGUEL Y SCHLOSSER JUANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte. N° V-12.232/10** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don MIGUEL HERNER y de doña JUANA SCHLOSSER (se desconoce documento) ambos de nacionalidad rusa, a fin de que comparezcan en autos.- “General Acha, 15 de marzo de 2012.-...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial” Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante. Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha, SECRETARIA: 28 de mayo de 2012.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circ. Judicial sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque de escaleras uno 2° Piso ciudad Judicial Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos **“RODRÍGUEZ SANTOS S/SUCESIONES “EXPTE V 92245**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art 675 inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Profesional interviniente Dr. Nelson Eduardo AYERZA, José Mármol 987 S. Rosa. Secretaría 8 de junio de 2012. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, con asiento en la calle 22 N° 405, 1^{er} piso, de la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CERLIANI, OSVALDO JOSE, según resolución dictada en autos **“CERLIANI, OSVALDO JOSE S/ SUCESIONES”, Expte. V 39.135**. La Resolución que ordena el presente dispone: “General Pico, 12 de abril de 2012. (...) Ábrese el proceso sucesorio de OSVALDO JOSE CERLIANI (...) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro de los treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por derecho les corresponda (...) Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.). (...) Firmado Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ. JUEZ.” Profesionales intervinientes: Javier TORROBA. Rodrigo TORROBA. María Julia COITO. Domicilio: calle 20 N° 1538, General Pico, (L.P).Secretaría, General Pico, 08 de junio de 2012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 1 Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "**BRUGIAFREDO Elida Raquel s/ Sucesiones**", **Expte. V-39.444**, la Resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 29 de mayo de 2.012. Ábrese el proceso sucesorio de Elida Raquel BRUGIAFREDO (acta de defunción fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma", y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante art 675 inc. 2 C. Pr.)" Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez, Profesional interviniente: Dr. Fabián Sadit TORTONE, con domicilio legal en calle 15 N° 600. Secretaría, 05 junio de 2.012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Mario Alejandro GRASMAN e/a "**GRASMAN MARIO ALEJANDRO S/ SUCESIONES (Ab Intestato)**" **V 91.883**, para hacer valer sus derechos. Profesional Defensoría General en lo Civil N° Tres, Av. Uruguay N° 1.097 Edificio del Ministerio Público 1° Piso del Centro Judicial de Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Santa Rosa, 30 de Mayo de 2012. Silvia Rosana FRENCIA Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Norberto Félix MILANESE (L. E. 3.867.505) e/a "**MILANESE, Norberto Félix S/ Sucesiones**" **V 91742**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Marcos H. SACCO con domicilio en calle Av. Roca N° 205. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local Santa Rosa (L.P.) 28 de mayo de 2012. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.

B. Of. 3002

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Jorge KLOSTER e/a "**KLOSTER, Jorge S/Sucesiones**" **V 91732**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Luciano ALBA y Elisa Romina GARCÍA con domicilio en calle Quintana 282 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Santa Rosa (L.P.), 8 de junio de 2012. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3002

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. ROBERTO MARCELO

IBAÑEZ, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. GUILLERMO PASCUAL, cita y emplaza por el término de 30 días corridos, a todos los herederos y acreedores de la Sra. ANA ARNAUDO, L.C. 9.875.099, (ultimo domicilio Alta Italia) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos "**ARNAUDO, Ana s/SUCESIONES**" **Expte. N° V-39614/12** que transcripta en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 7 de Junio de 2012.- Ábrese el proceso sucesorio de ANA ARNAUDO (acta de defunción de fs. 6) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).-ROBERTO M. IBAÑEZ JUEZ, INTERVIENEN: Dres. Raúl José MAZZOLA, Andrea Mónica ALVAREZ, calle 28 N° 540 (tel. 02302-427158/423034), General Pico. Secretaría, General Pico, 12 de Junio de 2012.- Dr. Guillermo H. PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez, Secretaría Civil y Comercial, de la 2da. Circ. Judicial de esta Provincia, con asiento en calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico (L.P.). Cita y emplaza por Treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Néstor Francisco FILIPPI, en los autos caratulados: "**FILIPPI, NÉSTOR FRANCISCO S/ Sucesiones**", (**Expte. Nro. V-39.358/12.-** El proveído que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 27 de abril de 2012.- Ábrese el proceso sucesorio de FILIPPI NÉSTOR FRANCISCO (acta de defunción de fs. 5).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Lucas T. JUBILLA, con domicilio en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Mayo 29 de 2.012. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**Pereyra José María S/SUCESIONES**" **Expte N° V- 39.192/12**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don José María PEREYRA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "//neral Pico - - 20 de Abril de 2012 - - - .

Ábrese el proceso sucesorio de Don José María PEREYRA (acta de defunción de fs. 5)...Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda....Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). - Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ - JUEZ" - Profesional Interviniente: Dra., Norma .A. RICCIARDI, con domicilio legal en calle 20 N° 104 Norte - General Pico, Secretaría, 22 de Mayo de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER - Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**MUÑOZ CARABAJAL JOSÉ LUIS S/SUCESIONES**" (Expte: V-91244), declara abierto el juicio sucesorio de José Luis MUÑOZ CARABAJAL, DNI N° 18.711.001 procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.).- Profesional interviniente: Dr. Diego A. MASOERO, Don Bosco N° 432 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 13 de junio de 2012. -Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaría.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Pascual, con domicilio en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Francisco CHAVES (L.E. 1.581.615), en autos: "**CHAVES, FRANCISCO S/SUCESIONES (AB-INTESTATO)**" (Expte. N° V 91124/12), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 19 de Marzo de 2012. Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez. Secretaría, 13 de Junio de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con domicilio en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Miguel GONZÁLEZ DIEZ (L.E. 7.366.265), en autos: "**GONZÁLEZ DIEZ, MIGUEL S/SUCESIONES**" (Expte. N° V 91123), mediante edictos a publicarse una vez en el

Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. ZUDAIRE, San Juan N° 606, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 19 de Marzo de 2012. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez. Secretaría, 26 de Marzo de 2012.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado Regional Letrado, Circunscripción IV, con asiento en Victorica, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de TORRES BAUTISTA (DNI 7.333.238) e/a "**TORRES BAUTISTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" V-1 5455/12, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. KENNY CAZANAVE M. Josefina, calle 15 N° 1246, Victorica. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de la Ciudad de Santa Rosa.- Victorica (L.P.) 12 de Junio de 2012.- Dr. Carlos R. LOGIOIO, Secretario; Dr. Carlos R. ESPINOLA, Juez. Ma. Josefina KENNY CAZANAVE Abogada.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° Seis de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única del Dr. Pedro A. Campos, ubicado en intersección de Avdas. Perón y Uruguay de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, bloque escaleras Uno, 1° Piso, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Julio Ubaldo NEIMAN, expte. n° V-92.221**.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: ESTUDIO JURÍDICO FLÓREZ, Joaquín V. González n° 166.- Santa Rosa. 12 de junio de 2012.- Dr. Ricardo Luis FLOREZ- Abogado.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° UNO de la III° Circ. Judicial, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Secretaría a cargo del Dr. Elías MELAZZI, sito en calle V. Rodríguez N° 830 P.A. de Gral. Acha (L.P.) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Cirila Olga MILLOT GALVAN (L.C. N° 0.666.306), a fin de que se presenten autos "**MILLOT GALVAN CIRILA OLGA s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° V 12851/11- "General Acha, 24 de abril de 2012.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta provincia. (Art. 675 inc. 2° del CPCC.)"- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Inter. Dres. Víctor A. RIVARA y Federico A. RIVARA, Domicilio: V. Rodríguez N° 837; General Acha (L.P.). General Acha, 7 de mayo 2012- Elías Darío MELAZZI- Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, del Dr. FABIAN RODRIGUEZ, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. LORENA RESLER con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "**DORATTO ALBERTO BARTOLOME S/SUCESIONES**" Expte. N° V -39431 cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DORATTO

Alberto Bartolomé, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme la resolución que en su parte pertinente dice.- "/neral Pico. 17 de Mayo del 2012, ábrase el proceso sucesorio de DORATTO ALBERTO BARTOLOME (acta de defunción de fs. 5) Cítese y emplazase a todos los que consideren con derecho a los bienes, fin de que - dentro del termino de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda .- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 C.Pr). Firmado Dr. Roberto IBAÑEZ Profesionales intervinientes: Dra. Silvina Matilde BOGETTI y Dr. Carlos María IGLESIAS, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 5 de junio del 2012- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3002

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Fernando GRABOVSKY e/a "**GRABOVSKY, Fernando S/ Sucesiones**" V 92013, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Luciano F. BASSINO y Santiago R. GIULIANO, con domicilio en Pasteur n° 181 de esta Ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 7 de junio de 2012.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Civil y Comercial, en autos caratulados: "**BUFFA, Sergio Javier/ Sucesiones**", expte. N° V 39526/12, se ha dictado la siguiente resolución judicial: "/neral Pico, 29 de Mayo de 2012.- Ábrese el proceso sucesorio de BUFFA, SERGIO JAVIER (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, y/o el diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.PCC.).- Fdo.: Dr. Rodolfo F. RODRIGUEZ - Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Marcelo BONGIANINO (T° IV, F° 114) calle 4 n° 234; T.E. 424672. General Pico, 7 de Junio de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3002

JURISPRUDENCIA

Dirijo a Ud. dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 64 de la IV circunscripción Judicial** caratulado: "**MPF c/ SALAS, Carlos s/ Amenazas**", a efectos de solicitarle se publique por dos ediciones consecutivas en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos SALAS, D.N.I. 7.364.404, de 66 años, nacido el 27/09/1944 en Luan Toro, con domicilio en

calle 02 bis casa n° 58 de la localidad de Victorica, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 18 de mayo de 2012...FALLO: 1.-) **DECRETANDO el SOBRESEIMIENTO de CARLOS SALAS** de circunstancias personales arriba mencionadas, en orden al hecho por el cual se le recibiera declaración ante el Ministerio Público actuante, en el Legajo n° 65 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, iniciado por denuncia de Ofelia María Ferreyra, por no poderse probar que el hecho denunciado haya existido (art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación del presente legajo, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar.-**NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina Judicial, **PRACTIQUENSE** las comunicaciones que correspondan. **CÚMPLASE**.- Fdo.: María Florencia MAZA. Juez de Control.-" María Gabriela BRIZZI Ofical Judicial Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3001 - 3002

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia Maza, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 1174** caratulado: "**MPF C/ALARCON ESPINOZA ALFREDO GABINO S/ ABUSO SEXUAL**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial (Art. 143 del C.P. P.), la notificación de ALFREDO GABINO ALARCON ESPINOZA, D.N.I. 18.755.748, de 51 años, nacido el 11/12/1959 en Albue, República de Chile, apellido materno Espinoza, con domicilio en Avda. 13 de Caballería N° 496 de la localidad de Toay (L.P.), conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Sentencia de sobreseimiento...a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil once...FALLO: 1.-) **DECRETANDO el SOBRESEIMIENTO de ALFREDO GABINO ALARCON ESPINOZA**, de circunstancias personales arriba mencionadas, en orden al hecho por el cual se le recibiera declaración ante el Ministerio Público actuante, en los Legajos n° 1174 y 1360, iniciados por denuncia de Jorge Osvaldo Dupo y Graciela Noemí Barroso respectivamente, por no poderse probar que los hechos denunciados hayan existido (art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación de los presentes legajos, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar.- Fdo. Dra. María Florencia MAZA - Juez de Control". María Eugenia SCHJVARGER, Abogada - Jefe Oficina Judicial Primera Circunscripción.-

B. Of. 3002

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° 4477/03, caratulada "PONCE, Roberto Carlos S/Amenazas"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Roberto Carlos Ponce DNI 20.107.614, argentino, nacido el día 08/03/1969 en Luan Toro (La Pampa), con último domicilio conocido calle Sarmiento N° 380 de Winifreda, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 6 de

diciembre de 2011.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Decretar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones, por aplicación de lo establecido en los arts. 59 inciso 3° y 62 inciso 2°, ambos del CP y Sobreseer a Roberto Carlos Ponce, del delito por el que había sido indagado oportunamente (art. 295 inc. 4 del C.P.P. -NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SÁEZ ZAMORA - Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, en **causa N° F 22/10**, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada **"FISCALIA N° 1 S/ Pro - mueve Acción Contravencional"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial la notificación de María Eva Bustos (D.N.I. n° 25.291.666, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: EXPEDIENTE n° F 22/10.- GENERAL ACHA, 24 de noviembre de 2011.- Y VISTA: ... RESULTA... Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO,..., resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción contravencional nacida de la falta establecida en el art. 106 inc. 1° del C.F.P., denunciada el día 31/05/2010, ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción. 2°) Decretar el Sobreseimiento de María Eva Bustos (D.N.I. n° 25.291.666) en orden a la mencionada falta establecida en el art. 106 inc. 1° del C.F. P. 3°)... Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez- ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.- Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° F 35/10**, Ex Juzgado de Instrucción y en lo Correccional nro. 2, caratulada: **"TORRES, Jorge Adrián S/Inf. art. 71 Ley 1123/89"**, solicita se publique durante cinco días en Boletín Oficial, la notificación de **JORGE ADRIÁN TORRES**, con domicilio en el Bo. 30 de Octubre de ese medio, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P. (Ley 332, t.o. 713/95), de la resolución que en su parte pertinente dice: EXPEDIENTE N° F 35/10.- GENERAL ACHA, 24 de febrero de 2012.- Y VISTA ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... POR ELLO,..., resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción contravencional nacida de la falta establecida en el art. 71 del C. F. P., cometida el día 19 de diciembre del año 2010, ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción. 2°) Decretar el Sobreseimiento de Jorge Adrián Torres, de circunstancias personales que no obran en autos, en orden a la mencionada falta establecida en el art. 71 del C. F. P. 3°) ...Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA - Scrio.- Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 3002

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Roberto Nicolás Herrera, titular del D.N.I. n° 35.898.852, de nacionalidad argentina de la siguiente resolución: **"INCIDENTE N° 09/11.- GENERAL ACHA**, 08 de julio de 2.011.- Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: SUSPENDER durante el término de UN AÑO la realización del juicio en la causa N° C 02/11 (originaria del Juzgado de Instrucción y Correccional Uno N 810/08), seguida a **Ricardo Horacio LANDABURU**, por el presunto delito de lesiones leves (art. 89 del Cód. Penal); por aplicación de lo establecido en el art. 76 bis -1°, 3° y 4° párrafos- del Cód. Penal. SEGUNDO: No IMPONER al peticionante la obligación de reparar el daño causado a la parte damnificada, por las consideraciones vertidas en el considerando. - TERCERO:...IMPONER las siguientes reglas de conducta (art. 27 bis del Cód. Penal): a) Fijar residencia de la que no deberá ausentarse sin conocimiento de este Tribunal; b) Someterse al contralor del Juzgado de Paz de la localidad de La Adela de esta provincia, de conformidad al domicilio fijado (art. 334 sexies -1° párrafo- del C. de P. P.) ; c) Abstenerse de usar estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas; d) 1.- Realizar trabajos no remunerados a favor de la comunidad, fuera de sus horarios habituales de trabajo y por un lapso no inferior a cuatro horas quincenales durante el término de seis meses; disponiéndose a este respecto que el procesado Landaburu lleve a cabo las gestiones pertinentes, ante la institución de bien público u organismo estatal que el mismo elija a excepción de aquellos que por relación laboral o familiar pudiere estar vinculado (particularmente respecto de personas encargadas de su contralor o emisión de informes), institución en la que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto, de manera tal que las mismas tengan comienzo dentro del término de treinta días, a contar desde el momento en que se notifique de la presente resolución, lo cual deberá anoticiarse fehacientemente a este Juzgado y al órgano de contralor dispuesto; 2.- Asimismo dispónese que el directivo o encargado del organismo estatal o entidad de bien público elegido por Landaburu para efectuar los trabajos que se le imponen, queda facultado a determinar el tipo de trabajo a desarrollar por el causante, de acuerdo a las capacidades físicas, psíquicas, psicológicas e intelectuales que evidencie, y que sean razonables a esas aptitudes, como así el día y horario en que deberá cumplirlos, debiendo tal directivo informar cuatrimestralmente y por escrito al órgano de contralor dispuesto (Juzgado de Paz de La Adela L.P.), sobre si el imputado de mención ha cumplido con los trabajos que se le encomiendan; librándose a este respecto, las comunicaciones correspondientes una vez que el encartado cumpla con la comunicación dispuesta al final del párrafo anterior.- CUARTO: ...QUINTO:...SEXTO:...- Fdo.: Dr. Álvaro José Reyes, Juez; Dr. Raúl Norberto Ravera Secretario.- Dr. Raúl Norberto RAVERA Secretario.-

B. Of. 3002

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

FABIO MARTINEZ S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "FABIO MARTINEZ S.R.L." Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) COMPONENTES: Los cónyuges en primeras nupcias don Fabio Aníbal MARTINEZ, argentino, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 17.470.735, Clave Única de Identificación Tributaria 23-17470735-9, tomerero, de 45 años de edad, y doña Claudia Marcela MONTENEGRO, argentina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 21.429.682, Clave Única de Identificación Laboral 27-21429682-4, comerciante, de 41 años de edad, ambos con domicilio en calle 17 número 378 oeste de ésta ciudad. II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 07 de julio de 2011.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad se denomina "FABIO MARTINEZ SRL".- IV) DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, Ruta Provincial número 1 número 759 (oeste).- V) OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Fabricación, producción, elaboración, transformación de todo tipo de manufactura derivada de los metales, plásticos y/o madera, tomerería, fundición de metales, aserradero, carpintería, ebanistería, fabricación de implementos agropecuarios en metal y/o madera, piezas de maquinarias, vehículos, y motores.- Fabricación de piezas metálicas con destino a la industria en general y/o la construcción.- b) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, depósito de elementos de la industria metalúrgica, insumos en general.- Compra-venta de lubricantes y derivados del petróleo en general.- c) SERVICIOS: Prestación de servicios de mantenimiento de maquinarias, vehículos y/o motores.- Transporte, Logística, distribución y fletes en general de todo tipo de Productos, ya sea materias primas o productos terminados y/o maquinarias.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos, de acuerdo a lo previsto por las leyes, incluso aquellas a que se refiere el artículo décimo primero de este Estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- VI) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), dividido en DOS MIL SETECIENTAS CUOTAS de CIEN PESOS valor nominal cada una.- Los socios, suscriben UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1.350) cuotas equivalentes a Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), cada uno de ellos, e integran las cuotas

suscriptas en un cien por ciento conforme el patrimonio afectado conforme Inventario de Aportes debidamente certificado- VII) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en 35 años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.- VIII) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, conforme lo determine la reunión de socios, y la duración en sus cargos será por tiempo indeterminado.- El/los gerente/s tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los que requieran poderes especiales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63.- Podrá/n especialmente operar en toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, ya sean oficiales o privadas; dar y revocar poderes generales y/o especiales, ya sean judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y ejecutar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- Asimismo, se faculta al gerente/s a: vender y comprar mercaderías y productos dentro y fuera del país, percibir y satisfacer los importes correspondientes; comprar bienes muebles e inmuebles, gravar y vender los bienes sociales, inclusive los inmuebles o muebles registrables, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y demás condiciones de la operación; dar o tomar en locación bienes muebles e inmuebles; solicitar préstamos con o sin garantía; contratar empleados y/o profesionales; abrir cuentas bancarias, constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la sociedad; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, otorgando recibos y cartas de pago; firmar contratos, franquicias, como franquiciante o franquiciado, leasing, fideicomisos, distribución, agencia, licencia y todo contrato civil o comercial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa.- FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, y recabar del gerente los informes que estimen pertinentes.- IX) DESIGNACION DE GERENTE: Se designa gerente a los socios Fabio Aníbal MARTINEZ y Claudia Marcela MONTENEGRO, quienes actuaran en forma indistinta.- X) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. SANTA ROSA, de de 2012.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA D.G.S.P. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 3002

DE LA IGLESIA HERMANOS SRL

Entre los señores **JUAN PABLO DE LA IGLESIA** de nacionalidad argentina, domiciliado en Arturo Illia 643, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa de 28 años de edad, estado civil soltero de profesión Ingeniero

en Producción Agropecuaria, DNI 30.248.410; **JOSE IGNACIO DE LA IGLESIA**, de nacionalidad argentina, domiciliado en Arturo Illia 643, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión Abogado, DNI 31.942.079; y **ANA MARIA ANDREOTTI**, L.C. N°5.708.441, nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Arturo Illia N°643, provincia de La Pampa, 63 años de edad, estado civil viuda de sus primeras nupcias de Héctor Ismael DE LA IGLESIA, profesión abogada, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:-----

PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de "DE LA IGLESIA HERMANOS SRL", estableciendo su domicilio social y legal en Av. Arturo Illia n°643 la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-----

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su correspondiente inscripción.-----

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: I- **AGROPECUARIAS:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, toda clase de servicios con maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. II - **INMOBILIARIAS:** comprar, vender, permutar, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos y rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal; constituir fideicomisos ya sea como fiduciario o fideicomitente o beneficiario; III - **CONSTRUCTORAS** : mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; IV - **CONSULTORAS:** mediante la prestación de servicios integrales de consultoría, estudio, investigación, asistencia técnica, organización, proyecto, asesoramiento, dirección, administración, estudios económicos, financieros, administrativos y de todo tipo; V - **COMERCIALES:** mediante la distribución, compra, venta, locación, financiación, exportación, importación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación de toda clase de bienes muebles en general sin restricción alguna; VI - **TRANSPORTE:** mediante el traslado y entrega por medios propios o de terceros de materiales, mercaderías, maquinarias, semovientes, cereales y productos agropecuarios de cualquier otra clase. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad

legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo a lo previsto por las leyes y por este contrato.-----

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de doce mil pesos representado por mil doscientas cuotas de diez pesos cada una de valor nominal que los socios suscriben íntegramente. Las cuotas sociales son suscriptas en las siguientes proporciones: a) el Señor Juan Pablo de la Iglesia quinientas cuarenta cuotas por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos, el Señor José Ignacio de la Iglesia doscientas ochenta y ocho cuotas por la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta y la Sra. Ana María Andreotti trescientos setenta y dos cuotas por la suma de pesos tres mil setecientos veinte. El Capital Social será integrado por todos los socios en un veinticinco por ciento en efectivo, debiendo ser integrado el setenta y cinco por ciento restantes dentro de un plazo de un año de la firma del presente contrato. El Capital Social se podrá incrementar cuando el giro de los negocios así lo requiera o por decisión de los socios en cuotas complementarias y con el voto favorable de la mayoría de los socios.-----

QUINTA: En caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido se procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 30 días al cumplimiento de la misma. En caso de incumplimiento la sociedad podrá optar por iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada y absorber los demás socios la suscripción e integración de las cuotas en igual proporción.--- **SEXTA:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin considerar la proporción del capital a ceder.-----

SÉPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios administradores en forma individual e indistinta, quienes serán elegidos por la mayoría de los socios y deberán rendir cuentas a éstos de su gestión; a tal fin se deben establecer reuniones periódicas para que estos informen sobre la realización de las operaciones y la marcha de la sociedad a los demás socios que no intervienen en la dirección. Asimismo en estos casos se establece una remuneración a los socios administradores, que puede ser fijada periódicamente por el resto de los socios (que conformen la mayoría) o establecerse en base a un porcentaje de las ganancias obtenidas por la sociedad; con exclusión de los gastos de representación que deben serle reembolsados. A fin de lograr el objeto social los administradores pueden realizar válidamente todas las operaciones que no estén expresamente prohibidas por este contrato. No podrán disponer la venta de la parte indivisa de bienes inmuebles, ni la creación de ningún derecho real sobre ellos, ni comprometer su arrendamiento a terceros sin el consentimiento de la mayoría de los socios.-----

OCTAVA: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros o de beneficio personal, bajo pena de indemnización por los daños y perjuicios que su conducta ocasione.-----

NOVENA: El ejercicio financiero concluye todos los 30 de junio de cada año, debiendo en dicha fecha confeccionarse un balance general, que deberá ser firmado por todos los socios, previa su aprobación por la reunión de los mismos. Aprobado el balance se procederá dentro del término de noventa días a distribuir las utilidades conforme los porcentajes que cada uno de los socios tenga en la sociedad; debiéndose previamente afectar a un fondo de reserva el porcentaje que determine la asamblea de socios a propuesta de los socios administradores, para la evolución de la sociedad. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. Mensualmente los socios podrán realizar retiros de las utilidades líquidas y realizadas, siempre que no afecten el normal desenvolvimiento financiero de la sociedad y en base a la información que los socios administradores produzcan.----

DECIMA: Finalizadas las operaciones pendientes y para el caso de que uno de los socios solicitare su retiro de la sociedad, se realizará un balance general, que deberá ser firmado por los socios administradores. Fijado el valor de la cuota de capital aportado y de las ganancias pertenecientes al socio renunciante, las mismas les serán reintegradas conforme la modalidad de pago acordada por los socios.-----

DECIMOPRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; la sociedad continuará operando si así lo resolviese la mayoría de los socios. A los actos Societarios podrán asistir y serán escuchados los herederos o representante del socio desaparecido o incapacitado. La Sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si éstos desearan hacerlo; o proceder al pago de la parte social conforme la cláusula anterior.-----

DECIMOSEGUNDO: La sociedad entrará en liquidación si así lo solicita la unanimidad de sus socios. A tal fin se nombrará un liquidador, pudiendo desempeñar dicho cargo uno de los socios administradores o la persona que los socios designen, la que procederá a confeccionar el balance general, que deberá ser aprobado, realizar el activo, abonar las deudas contraídas y concluir las operaciones pendientes. Finiquitado ello, se confeccionará el balance general, que deberá ser aprobado conforme el procedimiento mencionado en la cláusula Novena y se distribuirá el remanente conforme a los porcentuales del capital aportado. El socio o socios administradores deberán conservar la documentación y libros de la sociedad por un plazo de 10 años.-----

DECIMOTERCERA: Para toda notificación o intimación judicial o extrajudicial los socios constituyen domicilio especial en la calle Arturo Illia 643 de la ciudad de Santa Rosa – La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones que allí se hagan. Asimismo para cualquier divergencia de alguna cuestión relacionada con el presente contrato las partes acuerdan someter a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Pampa con sede en la ciudad de Santa Rosa, renunciando a toda jurisdicción o fuero que podría corresponderle.-----

DECIMOCUARTA: En este acto se designa gerente al Sr. Juan Pablo DE LA IGLESIA - DNI 30.248.410 quien investirá el cargo por el término de diez años. En este mismo acto acepta expresamente el cargo, declarando

que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 157 y 264 de la ley de sociedades. Asimismo, el gerente y/o quien el designe, queda autorizado a retirar los fondos depositados en el Banco de La Pampa SEM y la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-----

En la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. a los 09 días del mes de mayo de 2012, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

B. Of. 3002

UNIÓN INDUSTRIAL DE LA PAMPA

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Unión Industrial de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en calle 15 N° 1.532 de la ciudad de General Pico, el día Viernes 13 de Julio de 2012 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que en representación de los demás socios aprueben y firmen el acta de Asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011.
4. Elección, por renovación parcial, de los integrantes del Consejo General, 3 miembros titulares y un suplente del Distrito Norte, 3 miembros titulares y un suplente del Distrito Centro, y 2 miembros titulares y un suplente del Distrito Sur.
5. Elección, por renovación parcial, de los integrantes del Comité de Encuadramiento, 2 miembros titulares y un suplente.
6. Elección, por renovación parcial de la Comisión Directiva, de cinco miembros titulares para los cargos de Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Vocal Titular 1° y Vocal Titular 2°, todos por finalización de sus mandatos. Los mandatos tendrán vigencia por dos años.
7. Elección de un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años. Daniel GRUNDNIG Presidente - Alejandro COMABELLA Secretario.

B. Of. 3002

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ANGUILENSE

Anguil, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr/a. Asociado/a:

Llevamos a vuestro conocimiento que la Comisión Directiva del Centro Social y Deportivo Anguilense ha resuelto llamar a Asamblea General EXTRAORDINARIA, a los efectos que se indican en el Art. 25 del Estatuto del CSyDA, para el día 26 de Julio de 2012 a las 20:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Modificación del Artículo 36 del Estatuto del CSyDA - De la duración y renovación de los mandatos

Artículo 36 actual "Los miembros de comisión directiva serán elegidos por dos años. La renovación se hará anualmente por mitades y podrán ser reelectos indefinidamente."

Artículo 36 modificado "Los miembros de comisión directiva serán elegidos por dos años. La renovación será cada dos años en su totalidad y podrán ser reelegidos indefinidamente".

Julio LANZILLOTA Presidente - Matías SANNEN Secretario.

B. Of. 3002

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ANGUILENSE

Anguil, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de Julio de 2012 a las 21: 00 hs., en su sede social, a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1)- Consideración de MEMORIA Y BALANCE, correspondiente al ejercicio 1-03-11 al 28-02-2012.

2)- Renovación parcial de comisión directiva por renuncia: Presidente, Secretario, Tesorero, 1 vocal titular y 1 suplente, revisor de cuentas.

3)- Renovación parcial por fin de mandato: Vicepresidente, pro Secretario, pro Tesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas suplente.

4)-Elección de dos asambleístas para formar la junta escrutadora.

5)- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Julio LANZILLOTA Presidente. Matías SANNEN Secretario.-

B. Of. 3002

HOGAR TRANSITORIO PARA ENFERMOS DE CANCER (Ho.T.E.C.)

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del HOGAR TRANSITORIO PARA ENFERMOS DE CANCER (Ho.T.E.C.) a la ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Jueves 12 de Julio de 2012 a las 17,00 horas en la sede social sita en calle Alberdi N° 610 de ésta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios comprendidos entre el 01 de Noviembre de 2009 al 31 de Octubre de 2010 y 01 de Noviembre de 2010 al 31 de Octubre de 2011.

3. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Elección de trece (13) socios para la renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto. "las Asambleas se celebrarán válidamente una hora después de su convocatoria con los miembros presentes, si antes no se reuniera la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el presidente o, en su defecto, quien la asamblea decida, por pluralidad de votos, el presidente podrá votar sólo en caso de empate". Rolando Manuel GIMÉNEZ RUDDOCK Presidente Sergio GONZÁLEZ Secretario.-

B. Of. 3002

ASOCIACIÓN COOPERADORA COLEGIO "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE"

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora del Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge", de General Pico, provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que, para renovar parcialmente sus autoridades, se llevará a cabo en el local escolar (sito en calle 18 N° 1038), el 31 de julio del corriente, a partir de la hora 20:00.

La Comisión

B. Of. 3002

ASOCIACIÓN COOPERADORA COLEGIO "JUAN B. MORAN"

Eduardo Castex, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Colegio "Juan H. Morán", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto de 2012, a las 20 hs. en las instalaciones del Colegio "Juan H. Morán" sito en Diagonal San Martín N° 1193 de esta localidad:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Lectura de Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre 01-05-11 al 30-04-12.
- 3- Renovación de los integrantes de la Comisión Cooperadora de la entidad de acuerdo a las normas vigentes.
- 4- Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. Graciela RODRÍGUEZ Presidente, Marcela RAMERO Secretaria.

B. Of. 3002

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
COLONIA BARÓN**

Colonia Barón, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados

De conformidad a lo dispuesto en el art. N° 21 de los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados de "COLONIA BARÓN", tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a los fines de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el salón que dicha institución posee en la calle Don Bosco n° 1536 de la localidad de COLONIA BARÓN DEPARTAMENTO QUEMU- QUEMU- PROVINCIA DE LA PAMPA EL DÍA 24 DE AGOSTO A LAS 15 hs. Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asociados que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Sindico, correspondiente al EJERCICIO N° 30, comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2012.-
4. Designación de la mesa Escrutadora.
5. Renovación de la Comisión Directiva en remplazo del Vice-Presidente- Secretario- Pro Tesorero- Segundo y cuarto Vocales Titulares - Tercer Vocal Suplente y la Comisión de Revisores de cuenta un titular y un suplente.
6. Modificación de la cuota social. Inés TURELLO Presidenta - Noemí ZAPICO Secretaria

ARTICULO N° 29: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria Se Celebrarán con los Asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados .

B. Of. 3002

**ASOCIACIÓN CIVIL
CONSORCIO CHACAREROS
DE VICTORICA**

Victorica, junio de 2012

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 25 y 26 de los estatutos sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 20 de julio de 2012 a las 19 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de Victorica, ubicado en calle 20 entre calles 21 y 23, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de (7) miembros titulares por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (2) miembros suplentes por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (2) Revisores de Cuentas titulares por el término de (1) año por finalización de mandato. Elección de (1) Revisor de Cuentas suplente por el término de (1) año por finalización de mandato.

A) Art. 28.- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora luego de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Juan Ernesto POGGI, Presidente, Emilce Cecilia ÁLVAREZ, Secretaria.-

B. Of. 3002

**ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES
PARTÍCIPIES**

Santa Rosa, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: La Asociación Civil Jóvenes Partícpies, Matrícula N° 1949 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 9 de julio de 2012 a las 19 hs. en la sede social, sita en Mendoza 393 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial; Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Evolución del patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias; memoria e informe de la Comisión Revisora, correspondientes al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2011.
2. Renovación de miembros de la Comisión Directiva por renuncia de los antecesores.

3. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

Art. 24 Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Serán conducidas por el Presidente de la Entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe por mayoría simple de votos emitidos.

Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate. Juan Pablo IMPACHE Presidente Silvana M. BUSTO Secretaria.-

B. Of. 3002

ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA

Ingeniero Luiggi, junio de 2012

MEMORIA Y BALANCE GENERAL 73º EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 2012 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Gremial Agropecuaria de Ingeniero Luiggi, invitan a Ud./s. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio de 2012 a las 20,00 horas en la sede de nuestra institución, Avenida San Martín N° 298, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas.
- 3.- Elección de diez (10) miembros para ocupar los siguientes cargos por dos años, por terminación del mandato de: un Vice Presidente, un Tesorero, cinco Vocales Titulares, un Vocal Suplente y dos Revisores de Cuentas (Titular y Suplente), por un año.
- 4.- Debate sobre el valor de la cuota social.
- 5.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren, de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos Sociales.- Marcelo D. LORENZATTI Presidente - María Victoria ESEVICH Secretaria.-

B. Of. 3002

CLUB ATLÉTICO JORGE NEWBERY

Rancul, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Fuera de Término)

Por resolución de Comisión Directiva en reunión efectuada el día 05 de Junio de 2012, el Club Atlético Jorge Newbery de Rancul (L.P.) convoca a Asamblea General Ordinaria (fuera de término), para el día 24 de Julio de 2012, a la hora 22 en su sede social ubicada en Rivadavia y Avda. España para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º: Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 87 del año 2011.
- 2.º: Elección de seis (6) Miembros Titulares por el término de dos (2) años en remplazo del Sr. Hernán Viano, y las Sras. Patricia Palma, Valeria Martin, Yamila Baras, Esnilsa Lucero, y Angélica Bellini, todos por finalización de sus mandatos.
- 3.º: Elección de dos (2) Miembros Suplentes por el término de dos (2) años en reemplazo de los Sres. Miguel A. Ussei y Héctor Lapettina, por finalización de sus mandatos.
- 4.º: Elección de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por el término de un (1) año en reemplazo del Sr. Ornar Trombetta, y las Sras. Susana Isla, y María E. Alvarez, todos por finalización de sus mandatos.
- 5.º: Elección de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea. Juan Marcos SÁNCHEZ BELLINI Presidente - Hernán Carlos VIANO Secretario.-

B. Of. 3002

CLUB SPORTIVO PAMPERO

Ataliva Roca, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Sportivo Pampero de Ataliva Roca, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio del 2012 a las 20.00 horas en la sede de la Cancha de Fútbol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 3º.- Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance del ejercicio 2011 cerrado el 31/12/2011.
- 4º.- Fijación del monto de la cuota social.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de sus mandatos.

La asamblea se llevará a cabo en el día y a la hora señalada con el quórum de la mitad más uno de los socios activos y en su defecto una hora después con el número de socios presentes Artículo N° 41 del Estatuto Social.- Roberto L. CORIA, Presidente - Gustavo A. MAGALLANES, Secretario

B. Of. 3002

BIBLIOTECA POPULAR "CARRO QUEMADO"

Carro Quemado, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señores socios:

Dando cumplimiento a los establecido por el artículo 21º y siguiente del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el día 24 de Julio de 2012 a las 18,00 horas en la sede de la Biblioteca Popular "Carro Quemado", calle Fermín Huarte S/Nº de Carro Quemado, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura, consideración y aprobación de Acta de Asamblea Anterior.
- 2 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.
- 3 - Cuotas Sociales - Renuncia y baja de Socios.
- 4 - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Art.29: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Irma Nélide FANTINI, Presidenta - Elba SUHURT, Secretaria.-

B. Of. 3002

CLUB SPORTIVO REALICO

Realico, junio de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2.011, que se realizara el día 16 de julio de 2.012, a partir de las 21, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Motivos por los que no se realizó la Asamblea dentro de los plazos establecidos por los estatutos.-
3. Memoria.-
4. Inventario y Balance General.-
5. Renovación parcial de la comisión directiva. Se elegirá: vice-presidente, secretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas suplentes.-
6. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.-

Comisión Directiva.
B. Of. 3002

CENTRO TRADICIONALISTA EL PIAL

La Maruja, junio de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevara a cabo en nuestras instalaciones sita en calle s/n, de la zona rural, de la localidad de La Maruja, el día 14 de julio del año 2012, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lecturas y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 4º).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-Luis RIVAROLO.- Presidente, Gustavo F. CEIN.- Secretario.-

B. Of. 3002

**CONCURSOS
LLAMADO****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Res. N° 113 -14-VI-12- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante Clase V del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

Art. 2º: Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICIÓN****JURISDICCION "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

- 1.- Cargo a concursar:** 1 (un) Clase V (cinco) - Carrera Profesional
Jefe Sección Profesional II – Auditoría
- 2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de trabajo:** Dirección Principal Contaduría.-
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V.-

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en la clase XIX o superior del escalafón vial o su equivalente si se tratara de personal adscripto, sin distinción de carrera, que posean título universitario de Contador Público Nacional, según Resolución N° 169/12.

b.2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, ni encontrarse sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES**PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: 0 a 3

a.1.- Relacionados con el cargo de 0 a 1,50.-

a.2.- Otras de 0 a 1,50.-

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida "relacionados con el cargo": 0 a 3

b.1.- Título o certificado de estudio obtenido en postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado de 0 a 1,50, según avance de la carrera.

b.2.- Cursos de capacitación y de actualización profesional, participación en jornadas, talleres y similares: de 0 a 1,50

c.- Fojas de Servicios: 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2011 (Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad) 0 a 3

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN**PUNTAJE**

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias, Decreto 470/73 Reglamento de Contrataciones, Decreto-Ley 577/58, Decreto-Acuerdo 13/74 Reglamento de Bienes Patrimoniales, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para Agentes Viales, Ley 38 de Obras Públicas, NJF N° 951, Decreto-Ley Nac. 505/58 Legislación Impositiva Nac. y Provincial y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA**Titulares:**

INCHAUSPE, Mauricio Efraín

GONZALEZ, Daniel Alberto

SCHAAB, Oscar Alberto

Suplentes:

MOULY, José Luis

MORENO, Guillermo Humberto

HERRERO, María Isabel

D.- LUGAR DEL EXAMEN: Dirección Principal de Contaduría Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad Spinetto 1.221 – Santa Rosa

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN: Día 28 de Agosto de 2012 a las 08:00 horas.-

F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN: División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: Días 01 a 03 de Agosto de 2.012.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Disp. N° 40 -19-VI-12- Art. 1°.- Rectifícase la dependencia de la Jefatura del Departamento Comercial de la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social, establecida en el Anexo XLIX de la Disposición n° 18/12, la que deberá considerarse correctamente como:

"Dependencia: Depende directamente de la **Subgerencia Comercial y de Juegos.**"

Disp. N° 41 -19-VI-12- Art. 1°.- Rectifícase el Temario para la Prueba de Oposición, consignado en los Anexos XV -Jefe del Departamento Desarrollo-, XVI -Jefe del Departamento Técnico de Sistemas-, XVII -Jefe del Departamento Gestión de Datos-, XL -Jefe División Diseño y Desarrollo-, XLI -Jefe División Soporte y Operaciones-, XLII -Jefe División Redes y Comunicaciones- y XLIII -Jefe División Seguridad- de la Disposición n° 18/12, los que deberán considerarse correctamente como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.

- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Sistemas de información.
- Arquitectura lógica y física de sistemas.
- Herramientas de análisis, diseño y programación.

JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO DE SISTEMAS**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Seguridad informática integral tanto lógica como física.
- Sistemas de seguridad.
- Servicios informáticos (internet - archivos - usuarios - otros servicios).
- Conectividad y comunicaciones de redes de datos, voz e imágenes.
- Arquitectura lógica y física de redes de datos, voz e imágenes.
- Software y Hardware (integral).
- Estructuras de contingencias (integral).

JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTION DE DATOS**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.

- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Bases de Datos.
- Recolección y procesamiento de datos.
- Indicadores e informes.

JEFE DIVISION DISEÑO Y DESARROLLO**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-.
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Sistemas de información.
- Arquitectura lógica y física de sistemas.
- Herramientas de diseño y programación.

JEFE DIVISION SOPORTE Y OPERACIONES**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.

- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Servicios informáticos (internet - archivos - usuarios - otros servicios).
- Software y Hardware (integral).
- Estructuras de contingencias (integral).

JEFE DIVISION REDES Y COMUNICACIONES**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.

- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Conectividad y comunicaciones de redes de datos, voz e imágenes.
- Arquitectura lógica y física de redes de datos, voz e imágenes.

JEFE DIVISION SEGURIDAD**Temario para la Prueba de Oposición:****Temario General:**

- NJF N° 1170 -to 2000- y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario n° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley n° 951 y Decreto Reglamentario n° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Resolución General n° 555/11.
- Ley n° 643 -Resolución n° 26/75 -IPS-.
- Resolución n° 1144/08.
- Resolución n° 633/10 -Estructura Orgánico-Funcional SEMPRES-
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, Procesar de Texto, Excel, Planilla de Cálculo, Correo Electrónico, Internet, etc.

Temario Específico:

- Seguridad informática integral tanto lógica como física.
- Sistemas de seguridad.
- Estructuras de contingencias (integral).